

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53026 MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid

Anuncia,

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso ordinario referido a la mercantil Urbenorte, S.L., en el que se ha dictado auto de fecha 02.09.2019 por el que se autoriza la compraventa de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca Registral 36.408 del Registro de la Propiedad de Ocaña, vivienda sita en calle Toledo, 51, escalera 1,ªm piso 1,º Em de Ocaña.

Finca Registral 36.374 del Registro de la Propiedad de Ocaña, plaza de garaje nº 9, sita en calle Toledo, 51m de Ocaña.

por importe de 56.885,61 euros siendo por cuenta de la compradora los pagos derivados de la compraventa o necesarios para ella con expresa mención a: el importe correspondiente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; el IVA por inversión del sujeto pasivo; los gastos notariales y registrales que se pudieran devengar; los gastos derivados de la autorización por el Juzgado Mercantil (BOE u otros); el Impuesto por Incremento de Valor de los Terrenos (plusvalía municipal); el importe de los IBIS pendientes de pago; el importe de los gastos de comunidad de propietarios pendientes de pago imputables a las fincas mencionadas.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo establecido en el art. 155.4 LC., pudiendo presentarse mejores posturas en el plazo de diez días

Madrid, 2 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190069270-1